

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA
ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 17-2019, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-033-2019, ADOQUINADO PASAJE 3 (OE2L Y S3B) BARRIO SAN JOSE, PARROQUIA POMASQUI”

1

A los 24 días del mes de diciembre de 2019, comparecen, por una parte, los señores Arquitecta Gladys Arroyo Calderón, Administradora del Contrato, Arquitecto Ramiro Prado Martínez, técnico no interviniente, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra la Constructora Vial Consconasim Cía. Ltda. Legalmente representado por su Gerente General, el señor Byron Condo Lucano en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 17-2019, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-033-2019, celebrado el 11 de noviembre de 2019, la Constructora Vial Consconasim Cía. Ltda., legalmente representado por su Gerente General el señor Byron Condo Lucano, se comprometió a ejecutar la Obra: “ADOQUINADO PASAJE 3 (OE2L Y S3B) BARRIO SAN JOSE, PARROQUIA POMASQUI”, por el monto referencial de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES CON 61/100 CENTAVOS (USA \$ 43.608,61), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir de la suscripción del presente contrato, como lo establece la cláusula novena del mismo.

1.02.- La contratante entregará al contratista, en calidad de anticipo; el valor de cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, valor que será amortizado de conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP. El valor restante de la obra, esto es, el otro cincuenta por ciento (50%), mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato.

1.03.- La contratante entrega al contratista con fecha 12 de noviembre de 2019 en calidad de anticipo la cantidad de VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES CON 31/100 CENTAVOS (\$ 21.804,31).

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato literal 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y a la Arquitecta Gladys Arroyo Calderón, como Administradora del Contrato.

1.05.- Con oficio No. 001 LA DELICIA MCO 033 de fecha 05 de noviembre de 2019, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación a la Administradora del Contrato, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019 y al numeral 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2019-0201-M de fecha 11 de noviembre de 2019, el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2019-0147-M de fecha 11 de noviembre de 2019, la Administradora del Contrato autoriza el inicio de obra.

1.08.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2019-IO-23, de fecha 11 de noviembre de 2019, se informa al contratista que con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2019-0147-M, la Administradora del Contrato autoriza el inicio de obra.

1.09.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2019-0105-M de fecha 13 de noviembre de 2019, la Directora Administrativa Financiera informa que con fecha 12 de noviembre de 2019, fue acreditado al contratista el anticipo de la mencionada obra.

1.10.- Con oficio No. FN-ADMIZD-DMQZD-002-2019-OF y documento No. GADDMQ-AZLD-DSC-SG-2019-0308-E de fecha 20 de noviembre de 2019, la Directora ejecutiva del FINE, solicita se tome en cuenta la colocación de una rejilla para el flujo de las aguas lluvias, ya que cuando llueve se inunda las instalaciones.

1.11.- Con oficio No. 0720-2019 y documento No. GADDMQ-AZLD-SG-2019-1156-E de fecha 22 de noviembre de 2019, la Presidenta del GAD Parroquial de Pomasqui, hace referencia al oficio enviado por los propietarios del conjunto Cielito Lindo II, en el que solicitan se realicen los procedimientos respectivos para evitar las fisuras en los parqueaderos, la desestabilización de un poste y el derrumbe de los bordillos.

1.12.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2019-3820-O, de fecha 03 de diciembre de 2019, la Administradora Zonal a través de la Unidad de Fiscalización, pone en conocimiento de la usuaria, que en ese tramo de vía, no contamos con sistema de alcantarillado pluvial, lo cual no permite colocar ningún tipo de rejilla y se dispone al contratista realizar la limpieza de la rejilla transversal existente en un predio.

1.13.- Con oficio No. 001 DELICIA y documento No. GADDMQ-AZLD-SG-2019-1353-E de fecha 04 de diciembre de 2019, el Contratista de la obra solicita a la Administradora Zonal, la autorización para presentar una sola planilla de liquidación, debido a que los trabajos ya están por concluirse.

1.14.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2019-3869-O, de fecha 04 de diciembre de 2019, la Administradora Zonal a través de la Unidad de Fiscalización, informa que se ha mantenido reuniones con los moradores del conjunto Cielito Lindo II, en el que se ha determinado que las aceras existentes, tienen que derrocarse en su totalidad, para luego volverlas a construir.

1.15.- Con oficio No. 002 DELICIA y documento No. GADDMQ-AZLD-SG-2019-1417-E, de fecha 11 de diciembre de 2019, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla No. 1 de avance, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.16.- Con oficio No. 003 DELICIA y documento No. GADDMQ-AZLD-SG-2019-1493-E, de fecha 16 de diciembre de 2019, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla No. 2 de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.17.- Con oficio No. 004 DELICIA y documento No. GADDMQ-AZLD-SG-2019-1492-E, de fecha 16 de diciembre de 2019 y recibido en la Unidad de Fiscalización con fecha 17 de diciembre, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma.

1.18.- Con oficio No. 005 DELICIA y documento No. GADDMQ-AZLD-SG-2019-1497-E, de fecha 16 de diciembre de 2019, el Contratista de la obra, solicita autorización para diferencia de cantidades en

2



incremento y decremento en la planilla No. 2 de liquidación, sin requerir incremento de partida presupuestaria adicional.

1.19.- Con fecha 20 de diciembre de 2019, la Administradora del Contrato Arquitecta Gladys Arroyo Calderón y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance de obra cuya copia se adjunta.

1.20.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2019-0168-M, de fecha 23 de diciembre de 2019, la Administradora del Contrato conjuntamente con la Unidad de Fiscalización, solicitan a la Dirección Administrativa Financiera, la autorización para el pago de la planilla No. 1 de avance.

1.21.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2019-0170-M de fecha 23 de diciembre de 2019, la Administradora del Contrato conjuntamente con la Unidad de Fiscalización, solicitan a la Administradora Zonal la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.22.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2019-0234-M, de fecha 24 de diciembre de 2019 y recibido en la Unidad de Fiscalización con fecha 24 de diciembre, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Ramiro Prado Martínez como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.23.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2019-0173-M, de fecha 24 de diciembre de 2019, la Administradora Zonal autoriza la Diferencia de Cantidades en la planilla No. 2 de liquidación, la cual no requiere partida presupuestaria adicional.

1.24.- Con hoja de recorrido e inspección No. 52-UZF-2019 de fecha 24 de diciembre de 2019, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.25.- Con fecha 24 de diciembre de 2019, la Administradora del Contrato Arquitecto Gladys Arroyo Calderón y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuya copia se adjunta.

1.26.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01. de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de las Planillas No. 1 de avance y No. 2 de liquidación, presentadas por el Contratista, revisadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita, el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla No. 1 de avance y No. 2 de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 24 de diciembre de 2019 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	203.00	0.73	148.19	200.33	146.24
2	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1).	m3	519.00	4.07	2,112.33	516.21	2,100.97
3	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3-km	7,279.00	0.41	2,984.39	7,226.91	2,963.03
4	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	248.00	12.52	3,104.96	242.16	3,031.84
5	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	4,209.00	0.34	1,431.06	4,116.72	1,399.68
6	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 . Incluye cama de arena. 401-4(1).	m2	1,238.00	18.30	22,655.40	1,210.80	22,157.64
7	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigón simple f 'c= 210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b.	m	48.00	13.20	633.60	48.00	633.60
8	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	404.00	18.41	7,437.64	392.51	7,226.11

9	0688	BORDILLO EN CURVA HORMI SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. bM=20cm, bm=15cm, rad. menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	5.00	21.73	108.65	5.00	108.65	
10	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZA BORDILLOS. Limpieza superfi, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	410.00	2.51	1,029.10	401.56	1,007.92	
11	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGO Y REJILLA HIERRO instalado, no incluye tubería	u	2.00	274.22	548.44	2.00	548.44	
12	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLA 220mmx6m (Di 200mm) Tubería corrugada, instalada	m	29.00	21.43	621.47	22.15	474.67	
13	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO. Bajada o subida de pozo. 609-(6).	u	2.00	65.12	130.24	2.00	130.24	
14	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO excavaci a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m3	23.00	7.16	164.68	19.05	136.40	
15	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN. Incluye apilamiento.	m2	25.00	1.25	31.25	3.14	3.93	
16	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL cama de arena espesor 5cm, emporado mortero 1:10 cemento:arena	m2	25.00	5.72	143.00	3.14	17.96	
17	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE No incluye desalojo.	m3	1.00	35.62	35.62		-	
18	1991	SUMIDERO:TAZA HORMIG. COLOCACION REJILLA incluye taza hormigon,instalacion,no incluye tubería ni rejilla, inst.rejilla.	u	1.00	105.56	105.56		-	
19	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA 711iiB	m	136.00	0.14	19.04		-	
20	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES. Tierra producto de excavación, capas max. 20cm hidratadas, vibroapisonador.	m3	23.00	7.13	163.99	19.05	135.83	
						TOTAL \$	43,608.61	TOTAL PLANILLADO	42,223.15
								IVA 12%	5,066.77
								TOTAL	47,289.92

DETALLE DE DIFERENCIA DE CANTIDADES:

De acuerdo al memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2019-0173-M de fecha 24 de diciembre de 2019, en el que se indica que al no requerir partida presupuestaria adicional y debido que en este contrato ni siquiera se ha llegado al monto contractual no se requiere realizar una planilla de Diferencia de Cantidades puesto que los rubros ejecutado en más y menos se encuentran dentro del mismo monto contractual, solo se realiza un detalle de las Diferencias de Cantidades.

6

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES		IMPORTE EN U.S.	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL		TOTAL	
							INCREM.	DECREM.	INCREM.	DECREM.
01	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	203.00	0.73	148.19	-	2.67	-	1.95
02	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1).	m3	519.00	4.07	2,112.33	-	2.79	-	11.36
03	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3-km	7,279.00	0.41	2,984.39	-	52.09	-	21.36
04	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	248.00	12.52	3,104.96	-	5.84	-	73.12
05	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	4,209.00	0.34	1,431.06	-	92.28	-	31.38
06	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2. Incluye cama de arena. 401-4(1).	m2	1,238.00	18.30	22,655.40	-	27.20	-	497.76

07	0900	BERMA H.S. f 'c= 210kg/cm2 h=30 cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigón simple f 'c= 210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b.	m	48.00	13.20	633.60	5.34	-	70.49	-
08	0929	BORDILLO HORMI SIMPLE f 'c = 180kg /cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15 cm. Incluye encofr, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	404.00	18.41	7,437.64	-	11.49	-	211.53
09	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓ SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. bM=20 cm, bm=15cm, rad. menor 10m, inc. encof., inc. excava. 610-(1)g Espec. MOP-001-F2002	m	5.00	21.73	108.65	4.06	-	88.22	-
10	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZ. BORDILL. Limpieza superficial, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thinner, sup. aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	410.00	2.51	1,029.10	-	8.44	-	21.18
11	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO instalado, no incluye tubería	u	2.00	274.22	548.44	1.00	-	274.22	-
12	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm) Tubería corrugada, instalada	m	29.00	21.43	621.47	-	6.85	-	146.80
13	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO. Bajada o subida de pozo. 609-(6).	u	2.00	65.12	130.24	-	-	-	-
14	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUY DESALOJO excavaci a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m3	23.00	7.16	164.68	-	3.95	-	28.28
15	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN. Incluye apilamiento.	m2	25.00	1.25	31.25	-	21.86	-	27.33

16	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL cama de arena espesor 5cm, emporado mortero 1:10 cemento: arena	m2	25.00	5.72	143.00	-	21.86	-	125.04
17	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE No incluye desalojo.	m3	1.00	35.62	35.62	-	1.00	-	35.62
18	1991	SUMIDERO:TAZA HORMIG. COLOCACION REJILLA incluye taza hormigon, instalacion,no incluye tuberia ni rejilla, inst.rejilla.	u	1.00	105.56	105.56	-	1.00	-	105.56
19	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA 711iiB	m	136.00	0.14	19.04	-	136.00	-	19.04
20	0018	RELLENO COMPAC PARA ESTRUCTURA MENORES. Tierra producto de excavación, capas max. 20cm hidratadas, vibroapisonador.	m3	23.00	7.13	163.99	-	3.95	-	28.16

TOTAL \$	43,608.61	TOTAL PLANILLADO	432.93	1,385.47
		IVA 12%	51.95	166.26
		TOTAL	484.88	1,551.73
		AMORTIZACION ANTICIPO	136.68	-
		TOTAL DEDUCCIONES	136.68	-
		VALOR A PAGAR	348.20	1,551.73
				-952.54
				-2.18

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	11/11/2019
PLAZO :	45 días
ENTREGA DEL ANTICIPO	12/11/2019
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	25/12/2019
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA	
INICIO REAL DE LA OBRA	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	16/12/2019

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	43,608.61
Planilla contractual de Avance No. 1:	41,111.04
Planilla contractual No. 2 de liquidación:	1,112.11
Diferencia de Cantidades No. 2:	432.93
Planilla de Rubros Nuevos:	-
Valor de la obra ejecutado:	42,656.08
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Def. Planilla No.1:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla No.2:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	42,656.08
12% IVA	5,118.73
TOTAL	47,774.81
Anticipo 50%	21,804.31
TOTAL A LIQUIDAR:	25,970.50

9

SON: VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA DOLARES CON 50/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del Anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo o hasta que se reciba provisionalmente la obra, hasta su total cancelación. La misma que será devuelta una vez firmada la presente acta.

Para garantizar la buena calidad de los materiales a utilizarse dentro de la obra a ejecutarse, el contratista presenta una garantía técnica, con un período de duración de un año, que rige desde la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Recepción Provisional.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC), en este contrato no se establece ningún tipo de reajustes de precios y el contratista al aceptar su participación en este procedimiento precontractual y contractual, renuncio expresamente al reajuste de precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 52-UZF-2019
- Informe de Fiscalización y Administradora del Contrato
- Planillas de avance y liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

10

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

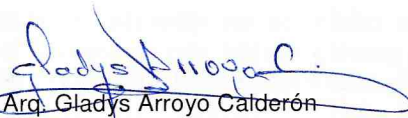
**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
"LA DELICIA ":**



Arq. Ramiro Prado Martínez
TECNICO NO INTERVINIENTE



Constructora Vial Consconasim Cía. Ltda.
Sr. Byron Condo Lucano
CONTRATISTA



Arq. Gladys Arroyo Calderón
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

